Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 277
E-mail: licitaciones_inc@outlook.com

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2014
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO EN LA FABRICA DE VILLETA"

ADDENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones introducidas al Pliego de Bases y Condiciones, quedando de la siguiente manera:

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección IV.
A- Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 13.1	REAJUSTE Se reconocerán reajustes Si durante la vigencia del contrato, se produjese una variación en el precio por litro del gasoil (común), decretada por el Poder Ejecutivo, o resuelta por Petróleos Paraguayos (Petropar), la Contratante reconocerá tal variación a partir de la fecha de promulgación oficial correspondiente, en la misma relación porcentual sobre el precio contratado. Si se verificare una variación en el precio por litro de la Nafta de **95 octanos**, se tendrá en cuenta el precio vigente del emblema en el mercado nacional, y la Contratante reconocerá tal variación a partir de la fecha de comunicación oficial de la firma contratada, en la misma relación porcentual sobre el precio contratado. El proveedor deberá comunicar lo antes posible a la Contratante, a través de una nota oficial cualquier variación en el precio de los combustibles No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista nota mediante.

Sección V. Modelo de Contrato

5. PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE LOS BIENES

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)

5.1 La INC procederá al pago al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, siempre que el Proveedor cumpla con la provisión de los Bienes y Servicios contemplados en el contrato y subsane los defectos de éstos, de conformidad con las disposiciones del Contrato.

Abog. Cesar Velázquez Martínez
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 277
E-mail: licitaciones_inc@outlook.com

5.2 La INC se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

5.3El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

REAJUSTE

Se reconocerán reajustes
Si durante la vigencia del contrato, se produjese una variación en el precio por litro del gasoil (común), decretada por el Poder Ejecutivo, o resuelta por Petróleos Paraguayos (Petropar), la Contratante reconocerá tal variación a partir de la fecha de promulgación oficial correspondiente, en la misma relación porcentual sobre el precio contratado.
Si se verificare una variación en el precio por litro de la Nafta de **95 octanos**, se tendrá en cuenta el precio vigente del emblema en el mercado nacional, y la Contratante reconocerá tal variación a partir de la fecha de comunicación oficial de la firma contratada, en la misma relación porcentual sobre el precio contratado.
El proveedor deberá comunicar lo antes posible a la Contratante, a través de una nota oficial cualquier variación en el precio de los combustibles
No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.
El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista nota mediante.

PRORROGA DE FECHA

Las nuevas fechas para la Licitación de referencia de referencia quedan de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha Tope para Consultas	05/03/14 - 10:00 Hs.
Fecha Tope de Repuesta	07/03/14 – 10:00 Hs.
Fecha Inicio de recepción de propuesta	12/03/14 – 10:00 Hs.-
Fecha final recepción de propuesta	13/03/14 – 10:00 Hs.-
Fecha inicio etapa competitiva	13/03/14 – 10:10 Hs
Fecha tope para presentación de sobres	14/03/14 - 10:00 Hs.

Abog. César Malgarejo Avila
Gerente U.O.C.
INC.